I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002124

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 01 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5952/2012; el Memorándum N° 1000/789/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1737/2012 y N°202/1904/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1904/2012, se aprobó el programa denominado **"PROYECTO DE TUTORÍAS PERSONALIZADAS, ESCUELA LOS CERRILLOS",** en el marco de ejecución del Convenio de Transferencias de Recursos suscrito con el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del Proyecto de Implementación de "Tutorías Personalizadas", sancionado por Decreto Exento N°202/1737/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 13 de septiembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARCELA ROJAS SÁNCHEZ**, cédula de identidad N°12.195.205-k, para que realice la función de Psicólogo Tutor en Escuela Básica Los Cerrillos, ubicada en Avenida los Cerrillos N°570, comuna de Cerrillos, por 15 horas semanales.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1. Doña **MARCELA ROJAS SÁNCHEZ,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestando sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **MARCELA ROJAS SÁNCHEZ**, por concepto de honorarios, la suma mensual de $277.777- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARCELA ROJAS SÁNCHEZ**, del informe respectivo de la función desempeñada, de la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002124

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

correspondiente boleta de honorarios y la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 114.05.05. "Administración de Fondos Ministerio del Interior".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/avq.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Encargado Programa
Secplan
Escuela Los Cerrillos
Interesada
Página Web